

REGISTRO 20251

772

Ica, 11 de Noviembre del 2016

Señor Congresista:

Sr. Dr. Bienvenido Ramírez Tandazo
Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República
Lima-Perú.-



De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones gremiales del sector agrario, expresamos nuestra adhesión a la Exposición de Motivos e iniciativa en la formación de Ley, contenida en el Proyecto de Ley N°00182/2016-CR, de 01 de Setiembre del 2016, presentada por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Sr. Luis Alberto Yika García.

Dicho Proyecto de Ley ha sido derivado a la Comisión Agraria que actuara como Comisión Dictaminadora; y cuenta con competencia para realizar evaluación y pronunciamiento.

Se trata de proposición que cumple con los requisitos exigidos en los arts. 75 y 76 del Reglamento del Congreso, así como su compatibilidad constitucional, lo que deben conducir a dictamen favorable, y posterior debate por el Pleno del Congreso.

Proyecto de Ley que al no contener disposición de índole tributaria no requiere de previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas, en contrario sensu a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo tercero de la Constitución Política del Perú.

La Exposición de Motivos del Proyecto en Ley en cuestión, sustenta de manera adecuada la declaración de extinción por remisión de la deuda derivada de los Bonos utilizados en la aplicación del Programa de Rescate Agropecuario (RFA); que complementamos señalando lo siguiente:

1.- El animus donandi se plasma en Ley de Alivio para deuda agraria. Situación que ha tenido su origen en elementos exógenos al ejercicio regular de la actividad agraria, que la condujo a crisis aguda, haciendo necesario que el Estado actúe, otorgando apoyo preferente al desarrollo agrario, y oportunidad

de superación a sector que sufre de desigualdad; en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 88 y 59 de la Constitución Política del Perú.

2.- La exoneración de la obligación de pago, es respuesta a la realidad de falta de sostenibilidad en la actividad agraria que desarrollan agricultores acogidos al RFA, que destinan su terreno a cultivos de demanda en el mercado interno (menestras, algodón, maíz, y otros), al quedar inhabilitados de acceso a crédito formal, en que figuran calificados como deficiente en las centrales de riesgo; lo cual ha provocado deterioro en las relaciones de intercambio, y conduce a una deficiente gestión económica.

3.- La deuda del RFA fue fijada en dólares norteamericanos, en tanto que el ingreso de dicho sector de la agricultura tiene lugar en nuevos soles; lo cual causa perjuicio por razón de tipo de cambio.

4.- El nivel de deuda y ausencia de un flujo de caja adecuado, determina que no exista viabilidad de pago, que sumada a la calificación crediticia, la convierte en limitación fundamental para el desarrollo agrario; lo cual agravia estrategia nacional de crecimiento económico y reducción de la pobreza de los Agricultores.

5.- En el caso específico de Agricultores del Valle de Ica, se suma la particularidad de descenso pronunciado en el nivel freático y caudal de alumbramiento de los pozos, lo que ha provocado se detenga, y en alguna medida reduzca las áreas bajo cultivo, y productividad; anulando la capacidad de pago, lo que llevaría a la pérdida de las tierras

El Proyecto de Ley responde en nuestra interpretación a sinceramiento de la realiad del pequeño y mediano agricultor en el País, en que las condiciones del mercado, y el no acceso al crédito, le impide superar crisis provocada por elementos exógenos ocurridos hace mas de 15 años; lo que frena el desarrollo agrario, que es sector de la economía nacional que da ocupación masiva a mano de obra no calificada, lo que crea efecto multiplicador en la economía, a la vez que atenúa conflictos sociales. Elementos que resultan importantes en el momento actual, en que la economía nacional ha disminuido su ritmo de crecimiento, y los indicadores macroeconómicos hacen ver la necesidad de generar nuevos puestos de trabajo.

Por tales consideraciones, solicitamos que la Comisión Agraria emita dictamen favorable; y se prosiga con el trámite regular de aprobación de la Ley

Atentamente,

ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ICA
RUC: 20115364929

GINO V. BOTTUZZO BALTA
PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SUB
SECTOR DE RIEGO PALPA

Ing. Juan G. Medina Huaman
PRESIDENTE

Sinifusion

Familia de Regantes del Subsector El Palpa

Jorge H. Medina Mendoza
PRESIDENTE

R.P. V
REG. DE RIEGO
SUBSECTOR EL PALPA

JUNTA DE REGANTES DEL SUBSECTOR SUSTENCIAS
DEL VALLE DE ICA

Pablo Bonilla Piong
PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE LA CUENCA DEL RIO ICA

Ing. Nelson E. Llamasca Suero
D.N.I. 21433746
PRESIDENTE

Junta de Usuario del Sub-Oriente en Riego La Achurana
Santiago de Chocorros del Distrito de Riego de Ica

Pedro Ruiz
Q.C. Pedro E. Hernandez Mendoza
PRESIDENTE

Victor R. Ruiz Sainz *Enviado Oficialmente*

Rosario Canales

Asociación de Promoción Agraria
Alberto Massaro Silva
Presidente

COMISION DE REGANTES DEL SUB
SECTOR DE RIEGO RIO GRANDE BAJO

Alvaro de la Torre
Sr. Clímaco Estrada Rivera
PRESIDENTE

ASOCIACION DE AGRICULTORES PARCELEROS
C.P. SAN JUAN DE CHANGUILLO

J. C. C. C.
Luisa Medina Baldeón
PRESIDENTA

